



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-62856161- -APN-FMSE#MD Ref. Adquisición de 700 pallets de madera, con destino a la Fábrica Militar “Fray Luis Beltrán”.

VISTO el EX-2021-62856161- -APN-FMSE#MD y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Requerimiento de Compra N° REC-2021-FLB-148, de fecha 14 de mayo de 2021, se generó el llamado a la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-035, tendiente a la adquisición de 700 pallets de madera, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a la Fábrica Militar “Fray Luis Beltrán”.

Que se ha efectuado la publicidad de la convocatoria mediante el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y se enviaron invitaciones a diversas empresas del rubro.

Que en fecha 20 de agosto de 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas mediante el cual se acreditó la presentación de una propuesta correspondiente a la firma: “Madetec S.A.”, C.U.I.T. N° 30-57355078-8, monto total de la oferta: pesos novecientos treinta y siete mil ciento sesenta y tres con 15/100 (\$ 937.163,15).

Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para la contratación en cuestión el área requirente ha elaborado un informe detallando que la oferta se ajusta técnicamente a lo solicitado.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de constatar el cumplimiento de los recaudos

exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sugiere adjudicar la presente Contratación Abreviada n° CAB-2021-FLB-035 a la propuesta presentada por la firma “Madetec S.A.”, por la suma de pesos novecientos treinta y siete mil ciento sesenta y tres con 15/100 (\$ 937.163,15). Ello toda vez que la oferta se ajusta técnica y formalmente a lo solicitado.

Que luce el ajuste definitivo del gasto efectuado por la Gerencia de Administración y la aceptación de la forma de pago por parte del Departamento de Finanzas de FMSE.

Que por el Decreto N° 104/19 del 31 de enero de 2019, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la transformación de la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM) en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FMSE) siendo que, luego de cumplimentados los recaudos pertinentes de ley, quedó inscripta como tal en la Inspección General de Justicia bajo el número 21742 del Libro 97 de Sociedades por Acciones con fecha 23 de octubre de 2019.

Que mediante el Decreto N° 169 del 20 de febrero de 2020, se designaron directores titulares de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO por un período de tres ejercicios.

Que por Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero del 2020, el Dr. Iván Durigón fue designado Presidente de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que conforme las actas emitidas por el Directorio de FMSE, habrá de sustituirse la resolución que otrora fuera competencia del representante legal (Interventor) de la DGFM por la del Señor Presidente del Directorio o quien lo reemplace en su ausencia, más un Director con opinión coincidente.

Que por ello y de conformidad con las previsiones antedichas,

EL PRESIDENTE

DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-035, tendiente a la adquisición de 700 Pallets de madera utilizados para el estibado de todos los productos terminados y movimientos internos, con destino a la Fábrica Militar “Fray Luis Beltrán”.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-035 a la firma “Madetec S.A.”, C.U.I.T. N° 30-57355078-8, monto total de la oferta: pesos novecientos treinta y siete mil ciento sesenta y tres con 15/100 (\$ 937.163,15), IVA incluido, la cantidad de 700 pallets, a un precio unitario de pesos mil ciento seis con 45/100 (\$1.106,45.-). Forma de

pago: 30 días desde presentación de factura y de recepción conforme de la provisión. Lugar de entrega: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta Nacional 11 Km 323, Fray Luis Beltrán, Santa Fe. Plazo de entrega: 10 días de recibida la orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Ratificar la Comisión de Recepción designada oportunamente, toda vez que mediante RESOL-2018-210-DGFM#MD de fecha 27 de septiembre de 2018, se estableció que la misma quedara conformada de la siguiente manera: Titulares: Martinez, Fabio Rubén – (DNI N° 23.831.997); Giuliano, Elisa – (DNI N° 28.571.233); Acosta, Romina Elizabeth (DNI N° 28.098.801) Suplentes: Ibanus, Hernán Ricardo – (DNI N° 31.116.350); Peralta, Martín – (DNI N° 24.063.789); Fenoglio, José – (DNI N° 32.726.123).

ARTÍCULO 4º.- Delegar la facultad de autorización para la suscripción de la Orden de Compra que correspondiera emitirse en el marco de la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-035 al Sr. Jefe de Compras de FMSE.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.